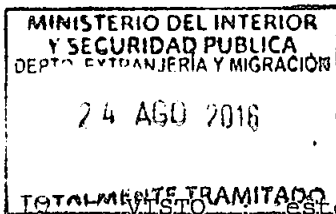


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6717629



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 168568

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Viviana CASTAÑO GARCIA RUN: 24.930.331-3
2. Don Jeronimo MORALES CASTAÑO RUN: 24.930.390-9
3. Doña Sherline NORMIL RUN: 24.743.358-9
4. Don Denis Armando ARZAMENDIA FIGARI RUN: 24.935.903-3
5. Don Luis Guillermo MEJIA VINASCO RUN: 25.007.269-4
6. Doña Rasha Omar Abdellatif SABBABH RUN: 24.976.569-4
7. Don Angel Abelardo OLMOS RUN: 24.963.321-6
8. Don Sebastian Emanuel CHUNG GUADAMUD RUN: 24.618.791-6
9. Don Wilmar de Jesus VELEZ ARBOLEDA RUN: 25.048.712-6
10. Don Rony SIMILHOMME RUN: 25.052.815-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



WILMAGO SANDOVAL BUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/COC  
[141] 08/08/2016-